



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1820.

Dalcahue, 06 Septiembre de 2019-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : RETROEXCAVADORA
MARCA : CATERPILLAR.

PATENTE : DTTZ-15

NATURALEZA DEL COMETIDO: SE TRASLADA AL SECTOR DE PUENTE BUTALCURA CAMINO SRA. GLADIS VIDAL, A REALIZAR TRABAJO DE MEJORA DEL PUENTE DE MADERA CON AYUDA DE LOS VECINOS DEL SECTOR.

CONDUCTOR : FRANCO BAHAMONDE MILLAPINDA.

LOCALIDAD : SECTOR PUENTE BUTALCURA CAMINO SRA. GLADIS VIDAL

DÍA AUTORIZADO : 07 DE SEPTIEMBRE 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CLARA INES VERA GONZALEZ.~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE .

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- MAAB/CIVG/JS/SHS/asdg.